



Núm. Expediente: 2024/053250/900-025/00002
Asunto: BOLSA DE EMPLEO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

EDICTO PRIMER EJERCICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 248 DE 7 DE MARZO DE 2024.

Reunidos el Tribunal de la Bolsa de Empleo de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 248 de 7 de marzo de 2024, mediante el sistema de concurso-oposición de turno libre, y conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha acordado que tras la resolución de las alegaciones cuyo plazo termina el día 02 de mayo del 2024, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 6 de mayo de 2024, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, sito en Avda Guillermo Reyna núm. 7 en Huércal-Overa, a las 10,00 horas.

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado del mismo, concediéndoles un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, a los aspirantes para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
José Manuel Martínez García

LA SECRETARIA,
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Rosa Mª Palma Navarro

| Código Seguro De Verificación | 107vwXNxpXOr5HDE/ynAg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Martinez Garcia - Interventor Accidental Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 24/04/2024 15:29:16 |
| | Rosa Palma Navarro | Firmado | 24/04/2024 14:04:08 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/107vwXNxpXOr5HDE%2FynAg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

